

LA PRESENTE DEMANDA CORRESPONDIO POR REPARTO A ESTE JUZGADO. SE RADICA AL NUMERO 680013110006-2022-0038-00- PASA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ HOY VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUC.2022-00338.00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Habiendo correspondido por reparto la presente demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal presentada a través de apoderada Judicial por DANALISE MADERO ROBLES contra el Señor BRANDON YESSITH MARTINEZ DIAZ, se procede a su revisión estableciéndose que la misma no reúne los requisitos previstos en el Código General del Proceso, por lo que deberán subsanarse los siguientes defectos:

Debe allegarse registro civil del matrimonio que existió entre los Señores DANALISE MADERO ROBLES Y BRANDON YESITH MARTINEZ DIAZ, con la anotación de la disolución de la sociedad conyugal.

En consecuencia, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

R E S U E L V E

PRIMERO.- INADMITIR la anterior demanda de Liquidación de Sociedad conyugal, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- Conforme lo establece el artículo 90 del CGP., concédase al demandante el término de CINCO (5) DIAS, para que subsanen la demanda, so pena de su rechazo.

TERCERO.- RECONOCER al abogado JHON ERIK RESTREPO TRIANA identificado con TP. No.291610 del CSJ como apoderado de la demandante DANALISE MADERO ROBLES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodriguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2709b7fc6cb6f89ab907bc3abc6316427594804b7a5976e433c492159c9cead8

Documento generado en 24/08/2022 04:38:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>